

ACTA DE INICIO

Código: GES-FO-001

Versión: 2

Fecha de aprobación:

11-Mar-2021

CONTRATO	X	PROYECTO	FASE C) ETAPA	No. Fase / Etapa:	
OTRO						

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.

Otro: Especifique, por ejemplo Acuerdos de cooperación, convenios, etc.

LUGAR Y FECHA	BOGOTÁ, 29 DE MARZO DE 2022		
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	NO. 68573-001-2022 PAF-ICBF-C-001-2022		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA		
ОВЈЕТО	"REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."		
NOMBRE DEL PROYECTO	"REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Unidad APLICATIVA El Redentor. Diagonal 58 Sur No. 29-18 / Carrera 51 No. 58-20 Sur. BOGOTÁ D.C.		
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$117.213.929,00) M/CTE.		
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N.A.		



ACTA DE INICIO

Código: GES-FO-001

Versión: 2

Fecha de aprobación:

11-Mar-2021

	CONSORCIO SUMAC-HCG		
	NIT. 900. 601.829-2		
	SUMAC LATINOAMERICA S.A.S. (50%)		
	Nit. 900.601.829-2,		
	JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO		
CONTRATISTA	RIVERA PINILLA		
	C.C. 76.323.916		
	H.C.G. CONSTRUCCIONES LTDA. (50%)		
	Nit. 830.081.321-7		
	HUMBERTO CASTRO GARCIA		
	C.C.19.363.757		
INTERVENTOR / CUREDVICOR	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	NIT. 900.361.140-6		
PLAZO	TDES (02) MESES		
ILAZO	TRES (03) MESES.		
FECHA DE INICIO	29/03/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN	29/06/2022		

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato citado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 18-45-101145561 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., y aprobada el día el 16 del mes Marzo del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 18-40-101058209 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., aprobada el día el 16 del mes Marzo del año 2022, que está(n) asociada(s) a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-001-2022 PAF-ICBF-C-001-2022, el día 29 del mes marzo del año 2022, el cual debe concluir el día 29 del mes Junio del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



ACTA DE INICIO

Código: GES-FO-001

Versión: 2

Fecha de aprobación:

11-Mar-2021

Firma
JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA
C.C. No. 76.323.916
Representante.

CONSORCIO SUMAC-HCG NIT. 900. 601.829-2 Tirma – A CÁDDENAS CUAN

PAOLA CÁRDENAS CHAVES C.C. No. 52.455.608

Representante legal

ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S.

NIT. 900.361.140-6

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter. Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito